

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
EN EL ENTREGADOR  
CUBRIR  
CUBRIR  
CUBRIR

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680), Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, MARTES 3 DE JULIO DE 2018

25.708

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**  
Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**

Ministro de Salud Pública  
**Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e  
Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS**

DECRETO N° 0355 -MDHyPS-  
SAN JUAN, 02 de Marzo de 2018

VISTO:

El Expediente N° 601-6605-T-17, registro del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

CONSIDERANDO:

Que, por conducto de las citadas actuaciones, se tramita la aprobación de la Addenda al Convenio aprobado por Decreto 0408-MDHyPS-17, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social y la firma Teknofood S.A., el cual establece la actualización del precio por ración estableciéndose el valor de la misma de pesos dieciséis con diecisiete centavos (\$ 16,17) cuyo valor de cada ración será considerado para la prestación del Servicio del Primer semestre del año 2018.

Que, por Decreto N° 1392-14, se efectuó un llamado a Licitación Pública, para la contratación de raciones fortificadas destinadas a los comedores escolares de la Provincia de San Juan.

Que, por Resolución N° 3813-MDHyPS-14 se adjudicó la Licitación Pública N° 12/2014, a favor de la firma Teknofood S.A.

Que, por Resolución 521-MDHyPS-15 se aprobó el Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social y la firma Teknofood S.A.

Que, en el presente año se firmó Convenio de Ejecución Plan Nacional de Seguridad alimentaria de niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad que asisten a los comedores escolares de la Provincia.

Que, han intervenido Departamento Contable, Delegación Fiscal y Asesoría Letrada del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase la Addenda al Convenio aprobado por Decreto 0408-MDHyPS-17, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social y la firma Teknofood S.A.

ARTÍCULO 2°: Impútese con cargo a: FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 TESORO PROVINCIAL INSTITUCIÓN 1.31.0 MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL - NIVEL -ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 03.00.00.A09 P.N.S.A.-NOMBRE DE LA PARTIDA 5 TRANSFERENCIA 5.7.01 TRANSFERENCIAS A PERSONAS FÍSICAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES-CARGO N° 24. Presupuesto 2018.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese y dese al Boletín

Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Armando Sánchez  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

DECRETO N° 0442 -MDHyPS-

SAN JUAN, 13 de Marzo de 2018

VISTO:

La Ley N° 801-A, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando vacante el cargo de ASESOR del Señor Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, se estima que el Lic. SERGIO JAVIER GUZMAN, DNI N° 24.316.572, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.-

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia, nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.-

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designese, a partir del 05 de Marzo de 2018, al Lic. SERGIO JAVIER GUZMAN, DNI N° 24.316.572, en el cargo de ASESOR del Señor Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Armando Sánchez  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

DECRETO N° 0444 -MSP-

SAN JUAN, 13 de Marzo de 2018

VISTO:

El expediente N° 800-1208-18, registro del Ministerio de Salud Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado actuado se pretende ratificar la Resolución N° 5924-MSP-17, debidamente legalizada, perteneciente al Ministerio de Salud Pública, la que fue dictada ad-referendum del Poder Ejecutivo Provincial, por la que se dispone la ratificación del Contrato por prestaciones anestesiológicas en las intervenciones quirúrgicas a efectuar en los hospitales y/o centros de salud de la periferia de la Provincia de San Juan.



Que ha intervenido el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública.

Que corresponde la ratificación de la mencionada Resolución por el Poder Ejecutivo a todos los efectos legales.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 5924-MSP-17, de fecha 16 de Noviembre de 2017, de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedentes, la que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Dra. Silvia Alejandra Venerando  
Ministro de Salud Pública

DECRETO N° 0446

SAN JUAN, 13 de Marzo de 2018

VISTO y CONSIDERANDO:

Que entre los días 23 y 26 de Agosto de 2018 se celebrará en la Provincia la Semana Social de San Juan.

Que Argentina realizó su primera "Semana Social" en 1937. Después de dos décadas de interrupción, fueron retomadas a partir de 1984 hasta la actualidad.

Que las Semanas Sociales en Argentina han sido un espacio de diálogo, donde se invita a distintos políticos, sindicalistas, empresarios o dirigentes de los diferentes sectores a exponer en paneles sobre la temática escogida para cada Semana.

Que se busca lograr un espacio de diálogo libre, respetuoso y solidario.

Que las Semanas Sociales constituyen un lugar de expresión y crecimiento de los ciudadanos y dirigentes comprometidos en la construcción del bien común.

Que en razón de la importancia y de su trascendencia, es que se considera procedente declarar dicho evento de Interés Provincial.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Provincial la Semana Social de San Juan, que se realizará en nuestra provincia entre los días 23 y 26 de Agosto de 2018.-

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Dr. Emilio Baistrocchi  
Ministro de Gobierno

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0075 18-01-18

ARTÍCULO 1º.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4º y 5º del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 50 a fs. 61 del Expediente y que tendrán vigencia desde Enero a Diciembre de 2018.

Apellido y Nombre	D.N.I.
ROLDAN, RUBÉN EDGARDO	21.610.962
TORRES, DARÍO ALEJANDRO	39.009.447
ALFARO, PAOLA BEATRIZ	28.570.697
PAEZ BAZAN, LEONARDO FABIÁN	36.911.459
VEGA DOMÍNGUEZ, JORGE GABRIEL	35.923.362
ORTIZ QUEVEDO, ANDRÉS RAFAEL	22.998.963

DECRETO N° 0076 18-01-18

ARTÍCULO 1º.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4º y 5º del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 39 a fs. 48 del Expediente y que tendrán vigencia desde Enero a Diciembre de 2018.

Apellido y Nombre	D.N.I.
ABALLAY, WALTER NELSON	38.593.153
ATAMPIZ, CARINA ALEJANDRA	23.381.154
BUCHERT, HUGO GABRIEL	32.140.027
RIVERO CAMENFORTE, MARTIN EMILIANO	34.915.873
OLMOS, HILDA ADRIANA	25.995.783

**DECRETO N° 0077 18-01-18**

ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 37 a fs. 44 del Expediente y que tendrán vigencia desde Enero a Diciembre de 2018.

Apellido y Nombre	D.N.I.
SATTLER OCAMPO, SIMONET	28.538.673
TORNELLO CORNEJO, JOSÉ MARÍA	37.648.290
QUINTEROS SERGIO JESÚS	25.118.382
ALBARRACÍN DANIEL ANTONIO	16.172.264

**DECRETO N° 0078 18-01-18**

ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 63 a fs. 74 del Expediente y que tendrán vigencia desde Enero a Diciembre de 2018.

Apellido y Nombre	D.N.I.
QUEROL VÁZQUEZ, HÉCTOR PABLO	20.275.852
ORIBE OLIVEROS, JORGE ANTONIO	26.287.361
MARTÍNEZ YANZÓN, EDUARDO ALEJANDRO	25.939.962
MANZUR, PABLO JOSÉ	20.465.334
MUÑOZ, VANINA GISEL	35.923.125
DE LA TORRE, MARIANA	27.043.454

**DECRETO N° 0079 18-01-18**

ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 60 a fs. 73 del Expediente y que tendrán vigencia desde Enero a Diciembre de 2018.

Apellido y Nombre	D.N.I.
LUNA, MARTIN LUCIANO	26.791.658
IRRAZABAL, FAVIO DARÍO	24.426.807
PINTOR, RAÚL ALBERTO	25.995.873
MOREIRA, CARLOS ALBERTO	17.426.426
QUIROGA, GABRILA ELIZABETH	24.012.445
OVIEDO, FERNANDA	35.049.958
HEREDIA, JESICA VANESA	34.094.968

**DECRETO N° 0080 18-01-18**

ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 54 a fs. 67 del Expediente y que tendrán vigencia desde Enero a Diciembre de 2018.

Apellido y Nombre	D.N.I.
DOUGLAS TILLAR, IVANA GABRIELA DEL VALLE	20.661.869
FERNANDEZ GARCÍA, MARÍA JULIETA	34.459.515
DÍAZ MATÍAS, GABRIEL	33.759.142
BURGOS MANERA, PAOLA FERNANDA	29.126.386
CABALLERO, JÉSICA NATALIA	32.679.888
FRAGA, MABEL MARTA	17.467.664
TORASSA, ROMINA SOLEDAD	30.846.280

**DECRETO N° 0081 18-01-18**

ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 53 a fs. 64 del Expediente y que tendrán vigencia desde Enero a Diciembre de 2018.

Apellido y Nombre	D.N.I.
GARBI JOB, GUILLERMO FERNANDO	37.742.632
CASTRO, MARCELA PAOLA	28.762.951
OROPEL, MARIANA SOLEDAD	29.709.526
TOBARES, HUGO ADOLFO	16.283.707
MORENO MALDONADO, PAULA ELISA	32.110.100
MORRA MANRIQUE, MARIANELA CARLA	31.366.558





## **NOTIFICACIONES**

### **SOLICITUD CONCESIÓN AGUA SUBTERRÁNEA**

"ARGENCERES S.A." por expedientes N° 506-00250-A-10; 506-002892-A-15; 506-002893-A-15, del Departamento de Hidráulica, solicita Concesión Agua Subterránea de 5 (cinco) perforaciones para Uso Agrícola.-

**Pozo N° 4384** x: 6.427.190 y: 2.536.755 NC 15-99-130600 Q: 50 l/s.

**Pozo N° 4386** x: 6.427.236 y: 2.535.597 NC 15-99-130600 Q: 50 l/s.

**Pozo N° 4388** x: 6.427.295 y: 2.534.373 NC 15-99-130600 Q: 49 l/s.

**Pozo N° 5213** x: 6.427.094 y: 2.534.718 NC 15-99-134585 Q: 50 l/s.

**Pozo N° 5214** x: 6.423.711 y: 2.533.163 NC 15-99-112574 Q: 50 l/s.-

Las personas legítimamente afectadas podrán oponerse en el plazo de 15 días desde la última publicación. Publíquese 5 días en diario local y 1 día en Boletín Oficial.-

San Juan, 27 de Junio de 2018.-

Fdo: Ing. Marcelo Frías - Secretario Técnico  
Departamento de Hidráulica

N° 60.562 Julio 03. \$ 130.-

### **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN**

**INTÍMASE** a la Señora Beatriz Silvana Quiroga, DNI N° 14.733.974; a la Señora Marciana Nilda Quiroga, DNI N° 3.126.636; y al Señor Carlos Washington Quiroga, DNI N° 14.991.526, y/o a quien resultare ser el propietario del inmueble sito en calle O'Higgins 235 Este, Trinidad -San Juan- N.C.N° 01-55-370-260, para que en un plazo de treinta (30) días a contar desde la presente publicación, procedan a limpiar y cerrar el Lote Baldío de referencia; ello, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera/n, la Municipalidad de la Ciudad de San Juan procederá a realizar los trabajos y/u obras que resulten necesarias a **costa de su propietario/a**. Todo ello, de conformidad a las expresas disposiciones del Artículo 6 de la Ordenanza N° 12.316.

Fdo: Dr. Emilio Carvajal - Jefe de Gabinete  
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

Cta. Cte. 14.504 Julio 02/04 \$ 420.-

## **EDICTOS DE MINAS**

### **EDICTO DE CATEO**

#### **EXPTE. N° 414-504-I-04**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia, zona Arroyo de Pismanta D.M. N° 04.-

#### **PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94**

<b>VÉRTICE</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
1	6.633.880,88	2.440.966,91
2	6.633.880,88	2.443.046,81
3	6.633.742,88	2.443.046,81
4	6.633.742,88	2.446.815,79
5	6.633.796,88	2.446.815,79
6	6.633.796,88	2.448.316,79
7	6.633.064,88	2.448.316,79
8	6.633.064,88	2.449.922,78
9	6.630.042,89	2.449.922,78
10	6.630.042,89	2.445.110,80
11	6.629.842,89	2.445.110,80
12	6.629.842,89	2.442.730,81
13	6.629.942,89	2.442.730,81
14	6.629.942,89	2.440.966,91

**SUPERFICIE:** 3.306,82 Has.-

Se inscribe el presente pedido a nombre de CASPOSO ARGENTINA LTD. SUCURSAL, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CITESE a Parcela N.C. N° 17-90-165145, Condominio de Tierra de los Andes y Grau Jaime Alberto D.N.I. N° 6.904.913, Ubicación Ruta Nacional. N° 150, Dpto. Iglesia, Dominio N° 7, F° 7. T° 10, Iglesia año 1990, N° 57, F° 57, T° 13 de Iglesia, año 1998 y N° 56, F° 56 T° 13 de Iglesia año 1998. Parcela N.C. N° 17-90-140220, Propietario Andina Monroy S.A., Ubicada en Ruta Prov. N° 412, Dpto. Iglesia, Dominio N° 40, Folio N° 40, T° 7, Iglesia año 1982. Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 14 de Marzo de 2018.-

Fdo: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar  
Ministerio de Minería

N° 61.513 Julio 03-13. \$ 500.-



## LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

**LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2018.-**

“EJECUTAR TRABAJOS DE MONDA EN EL DPTO. JÁCHAL EN: CANAL NORTE, CANAL SUR y CANAL MATRIZ 3° SECCIÓN”. Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por **Resolución N° 983-DH-18.**

APERTURA: **06 DE JULIO DE 2018 - HORA: 12,00.-**

LUGAR: SALA DEL CONSEJO DEL DPTO. DE HIDRÁULICA - SITO EN EDIFICIO CENTRO CÍVICO 5° PISO.,

PROCEDIMIENTO: LEY DE CONTABILIDAD EXPEDIENTE N° 506-001180-2018-EXP.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 345.780,00=

Consulta de Pliegos: Edificio Centro Cívico - 5° Piso - Dpto. de Hidráulica - Contaduría, Sección LICITACIONES Y COMPRAS. TEL: 4306271 /68.- Av. Libertador San Martín 750 (O) 5° Piso - Capital San Juan - 4306257-

E-mail: [rmdelgado@sanjuan.gov.ar](mailto:rmdelgado@sanjuan.gov.ar);

[licycomprasdh@sanjuan.gov.ar](mailto:licycomprasdh@sanjuan.gov.ar)

[www.hidraulica.sanjuan.gov.ar](http://www.hidraulica.sanjuan.gov.ar)

Cta. Cte. 14.521 Julio 03 \$ 125.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

**LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2018.-**

“EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE LIMPIEZA Y PINTADO DE COMPUERTAS EN EL DIQUE IGNACIO DE LA ROZA”. Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por **Resolución N° 1069-DH-18.**

APERTURA: **06 DE JULIO DE 2018**

HORA: **12,00.-**

LUGAR: SALA DEL CONSEJO DEL DPTO. DE HIDRÁULICA - SITO EN EDIFICIO CENTRO CÍVICO 5° Piso.

PROCEDIMIENTO: LEY DE CONTABILIDAD

EXPEDIENTE N° 506-001180-2018-EXP.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 345.780,00=

Consulta de Pliegos: Edificio Centro Cívico - 5° Piso - Dpto. de Hidráulica - Contaduría, Sección LICITACIONES Y COMPRAS. TEL: 4306271 /68.- Av. Libertador San Martín 750 (O) 5° Piso - Capital San Juan - 4306257-

E-mail: [rmdelgado@sanjuan.gov.ar](mailto:rmdelgado@sanjuan.gov.ar)

[licycomprasdh@sanjuan.gov.ar](mailto:licycomprasdh@sanjuan.gov.ar)

[www.hidraulica.sanjuan.gov.ar](http://www.hidraulica.sanjuan.gov.ar)

Cta. Cte. 14.522 Julio 03 \$ 125.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
ESPACIOS VERDES

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018**

**EXPEDIENTE N° 500-000052-2018**

Llácese a Licitación Pública N° 01/2018 para el día **12 de Julio de 2018, a las 09:00 horas**, para la “Contratación de la poda de 126 palmeras ubicadas en el predio de Parque de Mayo, Plaza España y Ferro Urbanístico”, por ante las autoridades de Mesa de Hacienda y Finanzas, a constituirse en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el 2° Piso Núcleo 6, del Edificio Centro Cívico sitio en Av. Libertador 750 (O), autorizada por **Resolución N° 320-MIySP-2018.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 830.906,50.-

Los pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser retirados en Dirección Provincial de Espacios Verdes, que funciona en 5° Piso del Edificio Centro Cívico en horario de 8:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.

Serán publicados para su consulta de manera íntegra en la página oficial

<http://infraestructura@sanjuan.gov.ar/>.

Fdo. Ing. Agr. Lisandro A. Cevinelli

Director Provincial de Espacios Verdes

Cta. Cte. 14.519 Julio 03-04. \$ 300.-

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA

**EXPEDIENTE N° 1201-0650-2018**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10-2018**

APERTURA: **12 de Julio de 2018 -**

HORA: **10:00 horas.-**

LUGAR: SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CÍVICO, 2° PISO, NÚCLEO 6.-

OBJETO: Adquisición y colocación de carteles de señalización turística en los Departamentos Jáchal, Valle Fértil, Ullum, Zonda, Calingasta, Iglesia, Albardón y Pocito de la Provincia de San Juan.-



RETIRO PLIEGOS: DEPARTAMENTO CONTABLE DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA, CENTRO CÍVICO, 3° PISO, NÚCLEO 4.-  
PLIEGOS COSTO: \$ 5.000,00.-

Fdo. C.P.N. Sonia Noemí Felix

Directora de Coordinación Administrativa  
Ministerio de Turismo y Cultura

Cta. Cte. 14.520 Julio 03/05. \$ 265.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/18**  
**EXPTE. 1300-783-18**

Fíjase para el día **17 de Julio de 2018, a las 09,00 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Equipamiento necesario para llevar a cabo la Renovación de Sensores y Punta de Prueba de las estaciones "Partidor San Emiliano", "Barrealito" y "Los Patos", según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 0438-SEAyDS-18** fechada el día 10 de Mayo de 2018.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 30/2018.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 30/2018 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.- Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 14.515 Julio 03-04. \$ 495.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/18**  
**EXPTE. 1300-586-18**

Fíjase para el día **17 de Julio de 2018, a las 10,00 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Insumos necesarios para llevar a cabo la Campaña de Esterilización y tenencia responsable de caninos y felinos, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 0439-SEAyDS-18** fechada el día 10 de Mayo de 2018.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 31/2018.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 31/2018 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 14.516 Julio 03-04. \$ 500.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/18**  
**EXPTE. 1300-938-18**

Fíjase para el día **17 de Julio de 2018, a las 09,30 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Tres Chipiadoras, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 0437-SEAyDS-18** fechada el día 10 de Mayo de 2018.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 32/2018.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la



Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.- Los sobres de la Licitación Pública N° 32/2018 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.- Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 14.517 Julio 03-04. \$ 497.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 45/18**  
**EXPTE. 1300-1222-18**

Fíjase para el día **24 de Julio de 2018, a las 09,00 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Realización de Proyecto, Instalación y Puesta en Marcha de un Sistema de Energía Geotérmica por Agua con destino al Centro de Educación e Investigación Anchipurac dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 0618-SEAyDS-18** fechada el día 06 de Junio de 2018.-

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** No tiene precio de venta.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 45/2018 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 14.518 Julio 03-04. \$ 510.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/18**

**EXPTE. N° 600-002198-2018**

**RESOLUCIÓN N° 1906 MDHYS-18**

**OBJETO:** COMPRA DE CAMAS, CUCHETAS Y FRAZADAS.-

**DESTINO:** PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA, EN TODA LA PROVINCIA.-

**COSTO DEL PLIEGO:** \$ 25.000,00.-

**ENTREGA DE PLIEGOS:** DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS.-

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.-

**APERTURA:** **11 de JULIO DE 2018 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2° PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.-**

Cta. Cte. 14.505 Julio 02-03 \$ 238.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-2572-2017**

**CONTRATACIÓN DIRECTA LEY 783-P ART.9, PRORROGADA POR LEY1692-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.G.D.G.R.. DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR RES. N° 0812-H.P.D.G.R.18, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2.018.-**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE UNA ESTACIÓN DE ANESTESIA APTA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR.-

**DESTINO:** SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA DE ESTE H.P.D.G.R..-

**APERTURA DE SOBRE:** **17 DE JULIO DE 2018 HORA: 10:00.-**

**VALOR PLIEGO:** \$ 4.500,00.-

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO COMPRAS. SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

**LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA:** EDIFICIO VERDE 1° PISO, SALAS N° 129 Y 130,





INGRESO POR TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, Y KINESIOLOGÍA DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el prime Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.506 Julio 02-03 \$ 300.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-000607-18**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0814-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2018.-

OBJETO: SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE 1(UN) TRANSDUCTOR LINEAL Y 1(UN) TRANSDUCTOR SECTORIAL 3Mhz. CON DESTINO AL EQUIPO ESAOTE My Lab 40 DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **17 DE JULIO DE 2018**  
HORA: **09:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: SALAS 129 Y 130, 1° PISO DEL EDIFICIO VERDE DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.507 Julio 02-03 \$ 306.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-001203-18**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA

POR **RESOLUCIÓN N° 0813-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2018.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **17 DE JULIO DE 2018**  
HORA: **09:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: SALAS 129 Y 130, 1° PISO DEL EDIFICIO VERDE DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.508 Julio 02-03 \$ 298.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

**Expte N° 803-1279/18**

**COMPRA DIRECTA**

OBJETO: Compra de instrumental de traumatología.-

DESTINO: Servicio de Quirófano del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 00/100 (\$ 795.129,00).-

APERTURA DE SOBRES: **10/07/18** Hora: **09:30 hs**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descen-tralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Liber-tador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, FAX: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 14.514 Julio 02-03 \$ 304.-



HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-1681/18

**CONCURSO DE PRECIOS N° 36/18**

OBJETO: Compra de impresoras.-

DESTINO: Distintos Sectores del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 177.840,00).-

APERTURA DE SOBRES: **10/07/18** Hora: **10:30 hs**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descen-tralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Liberta-dor Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, FAX: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 14.509 Julio 02-03 \$ 295.-

SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO  
Y TRANSPORTE

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-STT-18**

AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0420-MG-2018.-**

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE SAN JUAN (E.T.O.) Y DE LA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE CAUCETE (E.T.O.C.).-

APERTURA DE SOBRES: **DÍA 12 DE JULIO DE 2018.- HORA: 9:30 HS.** EN LA SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, SITA EN CENTRO CÍVICO, 2° PISO, NÚCLEO 6.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 31.800,00) POR LA E.T.O. Y DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 17.800,00) POR LA E.T.O.C..-

DEBERÁ DEPOSITARSE EN LA CUENTA N° 600-202662-8 DEL BANCO SAN JUAN S.A., PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. LAS EMPRESAS

INTERESADAS QUE HAYAN ADQUIRIDO PLIEGOS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN ANTERIOR, AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N° 0287-MG-2018, PODRÁN OFERTAR EN EL NUEVO LLAMADO, RECONOCIÉNDOLES EL VALOR ABONADO POR LA COMPRA DEL PLIEGO, DEBIENDO RETIRAR EL NUEVO DETALLE DE LISTADO DE ADICIONALES.- LUGAR, CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO CONTABLE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, CENTRO CÍVICO, 4° PISO, NÚCLEO 4.-

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE  
**RESOLUCIÓN N° 0420-MG-2018**

SAN JUAN, 19 DE JUNIO DE 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 210-001768-2018, del registro de la Dirección de Tránsito y Transporte, la Resolución Ministerial N° 0287-MG-2018; y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita el llamado a Licitación Pública N° 01/18 autorizado por Resolución Ministerial N° 0287-MG-2018, para la contratación del servicio de limpieza de la Estación Terminal de Ómnibus de San Juan (ETO San Juan) y de la Estación Terminal de Ómnibus de Caucete (ETO Caucete).

Que se ha producido un inconveniente en la publicación de la Licitación Pública N° 1/18 de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, y en consecuencia por razones de urgencia y por ser un servicio esencial, se hace necesario la contratación en forma directa por los meses de Junio y Julio del corriente año mientras se tramita la nueva licitación. Que se realizó el trámite correspondiente, pero el organismo encargado de realizar la publicación omitió publicar un día el aviso. Que la publicación se realizó on line pero no fue aceptada por la Escribanía Mayor de Gobierno, y en consecuencia no se pudo cumplir en tiempo y forma con las publicaciones correspondientes.

Que se hace necesario dejar sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 01/18 y autorizar al llamado a una nueva licitación.

Que han intervenido las Asesorías Letradas de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte y del Ministerio de Gobierno.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE GOBIERNO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - DEJAR SIN EFECTO el llamado a



Licitación Pública N° 01-STT-2018 autorizada por Resolución N° 0287-MG-2018, de acuerdo con los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte a realizar un nuevo Llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de limpieza de la Estación Terminal de Ómnibus de San Juan (ETO San Juan) y de la Estación Terminal de Ómnibus de Caucete (ETO Caucete).-

ARTÍCULO 3º: APRUÉBASE el Detalle de Listado de Adicionales de la Licitación Pública que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 4º: ESTABLÉCESE el valor de los Pliegos de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública, autorizada por la presente norma legal, en PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$31.800,00) por la ETO San Juan, y en PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$17.800,00) por la ETO Caucete, que deberán ser depositados en Cuenta N° 600-202662-8 del Banco San Juan S.A. Las empresas interesadas que hayan adquirido pliegos para el llamado que se deja sin efecto mediante la presente Resolución podrán ofertar en el nuevo llamado, reconociéndoles el valor abonado por la compra del pliego y se hará entrega del nuevo Detalle de Listado de Adicionales.-

ARTÍCULO 5º: FACÚLTASE a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte a realizar las publicaciones necesarias para el llamado a licitación.-

ARTÍCULO 6º: El gasto que demande la presente erogación se imputará a:

PRESUPUESTO 2018

INSTITUCIÓN: 1.20.0 - MINISTERIO DE GOBIERNO

NIVEL DE ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 06 -CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS Y CARGAS – 29.00.00.A03 ESTACIÓN TERMINAL DE SAN JUAN.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 - FONDOS PROVINCIALES CON AFECTACIÓN ESPECIFICA.-

3. SERVICIOS NO PERSONALES

3.3. MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA

3.3.05. LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN.....\$ 2.277.450,00.-

PRESUPUESTO 2018

INSTITUCIÓN: 1.20.0 - MINISTERIO DE GOBIERNO.

NIVEL DE ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 06 - CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS Y

CARGAS - 29.00.00.A04 ESTACIÓN TERMINAL DE CAUCETE.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 - FONDOS PROVINCIALES CON AFECTACIÓN ESPECIFICA.-

3. SERVICIOS NO PERSONALES

3.3. MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA

3.3.05. LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN.....1.276.450,00.-

TOTAL..... \$ 3.553.900,00.-

ARTÍCULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local.

Cumplido archívese.-

Fdo: Dr. Emilio Baistrocchi

Ministro de Gobierno

Arq. Ariel Palma Perez

Sub Secretario de Tránsito y Transporte

Ministerio de Gobierno

Cta. Cte. 14.513 Julio 02-03 \$ 1.120.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

**EXPEDIENTE N° 101-0173-18**

**RESOLUCIÓN N° 1318-SGG-18**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/18**

Llámase a Licitación Pública para que se proceda a la adquisición de Papel, material que será destinado al Boletín Oficial e Imprenta del Estado dependiente de Secretaría General de la Gobernación.-

La apertura de sobres con ofertas, se realizará el día **10 de Julio de 2018 a las 09:30 Horas**, por ante las Autoridades de la Mesa de Hacienda, que se constituirá en la Mesa de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Av. España 50-Sur-Núcleo 6 -2º piso Centro Cívico.-

Detalle y Pliego de Bases y Condiciones Generales pueden ser adquiridos por los interesados, en la Oficina de HABILITACIÓN de la Secretaría General de la Gobernación.-

Las ofertas serán recibidas hasta las 09:00 horas en Departamento Contable de Secretaría General de la Gobernaciones.-

Valor del Pliego: \$ 500,00.-

Cta. Cte. 14.511 Julio 02-03 \$ 260.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



**EXPEDIENTE N° 100-1432-18  
RESOLUCIÓN N° 1319-SGG-18  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/18**

Llámanse a Licitación Pública para que se proceda a la contratación del servicio de cobertura de Seguros de 28 movibilidades Oficiales pertenecientes al Parque Automotor de la Secretaría General de la Gobernación por un período de doce (12) meses a partir del día 03/08/18.-

La apertura de sobres con ofertas, se realizará el día **10 de Julio de 2018 a las 10:00 Horas**, por ante las Autoridades de la Mesa de Hacienda, que se constituirá en la Mesa de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Av. España 50-Sur-Núcleo 6 -2º piso Centro Cívico.-

Detalle y Pliego de Bases y Condiciones Generales pueden ser adquiridos por los interesados, en la Oficina de HABILITACIÓN de la Secretaría General de la Gobernación.-

Las ofertas serán recibidas hasta las 09:00 horas en Departamento Contable de Secretaría General de la Gobernaciones.-

Valor del Pliego: \$ 500,00.-

Cta. Cte. 14.512 Julio 02-03 \$ 275.-

**CONVOCATORIAS**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
EXTRAORDINARIA  
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SAN JUAN**

El Consejo de Administración de la Fundación Universidad Nacional de San Juan, convoca a sus Miembros a participar de la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día **Miércoles 8 de Agosto del corriente año, a las 11:00 horas en primera citación y a las 11:30 hs. en segunda**, en el Salón de Actos del Instituto de Energía Eléctrica - Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan, sito en Av. Libertador General San Martín N° 1109 Oeste, Ciudad de San Juan, para tratar los siguientes puntos del:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Reforma Estatuto Social (Adecuación a las disposiciones previstas conforme dispone el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación actualmente vigente).
- 2) Designación de dos socios para que junto con el Presidente firmen el Acta de Asamblea.-

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

San Juan, 29 de Junio de 2018.-

Fdo: Dr. Ing. Francisco Felipe Garcés - Presidente  
Fundación Universidad Nac. de San Juan

N° 60.563 Julio 03. \$ 150.-

**EDICTOS JUDICIALES**

**REMATES**

**EDICTO**

Por orden del **Juzgado Comercial Especial de San Juan, en autos N° 5112 caratulados "CÍRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CANO SUAREZ MARÍA EUGENIA Y OTRA S/ EJECUCIÓN PRENDARIA (AC. 54/07)"** se rematará el día **26 de Julio de 2018, a las 10,30 hs**, en el domicilio del martillero Sr. José Luis Mattar, sito en calle Brasil N° 438 -Este, Local 5, Capital, con una base de \$ 138.672 dinero de contado y al mejor postor el automóvil dominio AA 744 BP, Año 2016, MARCA PEUGEOT, tipo SEDAN 5 PTAS., modelo 208 ACTIVE 1.5, motor marca PEUGEOT N° 10DBSZ0024199, chasis marca PEUGEOT N° 936CLYFZ0HB019743. Publíquense con anticipación de diez días edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren sobre los bienes a subastarse, estarán a cargo del comprador. Lugar de exhibición calle Aberastain N° 447 -Sur, Capital, San Juan, de lunes a viernes de 16 a 20 hs., se consigna que desde que el automóvil sea puesto a disposición del adquirente hasta que sea retirado, los gastos de cochera serán a cargo del comprador. Deuda exigible DGR.: \$ 11.018,84 al 10/05/2018; Municipalidad de la Ciudad de San Juan: Deuda Acta 1-00352944/2017, estado procesal en trámite al 27/12/2017. San Juan, 26 de Junio de 2018. Fdo. María Agustina Sánchez Guimaraes-Abogada-Firma Autorizada. Javier A. Vázquez-Juez.-

N° 61.478 Julio 02/04. \$ 780.-

**EDICTO**

Por orden del **Juzgado Comercial Especial de San Juan, en autos N° 5083 caratulados "CÍRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GUARDIA LINO DE MERCEDES Y OTROS S/ EJECUCIÓN PRENDARIA (AC. 54/07)"** se rematará el día **01 de Agosto de 2018, a las 10,30 hs**, en el domicilio del martillero Sr. José Luis Mattar, sito en calle Brasil N° 438 -Este, Local 5, Capital, con una base de \$





115.160,00 dinero de contado y al mejor postor el automóvil dominio NGL 251, Año 2013, MARCA PEUGEOT, tipo SEDAN 5 PTAS., modelo PARTNER PATAGONICA 1.6N VTC, motor marca PEUGEOT N° 10DBWH0012420, chasis marca PEUGEOT N° 8ADGJN6ACEG528855. Publíquense con anticipación de diez días edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de Ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren sobre los bienes a subastarse, estarán a cargo del comprador. Lugar de exhibición calle Aberastain N° 447 –Sur, Capital, San Juan, de lunes a viernes de 16 a 20 hs., se consigna que desde que el automóvil sea puesto a disposición del adquirente hasta que sea retirado, los gastos de cochera serán a cargo del comprador. Deuda exigible DGR.: \$ 27.663,30, al 10/05/2018, Municipalidad de la Ciudad de San Juan: 8 actas de infracción, estado procesal en trámite al 14/12/2017. San Juan, de Junio de 2018. Fdo. Javier A. Vázquez -Juez.- María Agustina Sánchez Guimaraes-Abogada-Firma Autorizada.

N° 61.477 Julio 02/04. \$ 780.-

### EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial de San Juan en autos N° 5080 caratulados “CÍRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ATAMPIZ MO-RAN JORGE DANIEL S/EJECUCIÓN PRENDARIA (AC. 54/07)”** se rematará el **día 25 de Julio de 2018, a las 10,30 hs**, en el domicilio del martillero Sr. José Luis Mattar, sito en calle Brasil N° 438 –Este, Local 5, Capital, con una base de \$ 146.277,00 dinero de contado y al mejor postor el automóvil dominio AA 783 QL, Año 2016, MARCA PEUGEOT, tipo SEDAN 5 PTAS., modelo 208ACTIVE 1.5, motor marca PEUGEOT N° 10DBSZ0025248, chasis marca PEUGEOT N° 936CLYFZ0HB024893. Publíquense con anticipación de diez días edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de Ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren sobre los bienes a subastarse, estarán a cargo del comprador. Lugar de exhibición calle Aberastain N° 447 –Sur, Capital, San Juan, de lunes a viernes de 16 a 20 hs., se consigna que desde que el automóvil sea puesto a disposición del

adquirente hasta que sea retirado, los gastos de cochera serán a cargo del comprador. Deuda DGR.: \$ 9.130,59, al 10/05/2018, Municipalidad de la Ciudad de San Juan: Sin deuda AL 6/12/2017. San Juan, 26 de Junio de 2018. Fdo. Javier A. Vázquez-Juez.-María Agustina Sánchez Guimaraes-Abogada-Firma Autorizada.

N° 61.476 Julio 02/04. \$ 750.-

### EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial de San Juan, en autos N° 5079 caratulados “CÍRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/LÓPEZ BOLZONELLA MAURICIO GERMÁN S/ EJECUCIÓN PRENDARIA (AC. 54/07)”** se rematará el **día 2 de Agosto de 2018, a las 10,30 hs**, en el domicilio del martillero Sr. José Luis Mattar, sito en calle Brasil N° 438 –Este, Local 5, Capital, con una base de \$ 103.047,75 dinero de contado y al mejor postor el automóvil dominio AA 118 DG, Año 2016, MARCA PEUGEOT, tipo SEDAN 5 PTAS., modelo 208 ALLURE 1.6 N TOUCHSCREEN, motor marca PEUGEOT N° 10DG090013523, chasis marca PEUGEOT N° 936CLNFP0GB033550. Publíquense con anticipación de diez días edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de Ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren sobre los bienes a subastarse, estarán a cargo del comprador. Lugar de exhibición calle Aberastain N° 447 –Sur, Capital, San Juan, de lunes a viernes de 16 a 20 hs., se consigna que desde que el automóvil sea puesto a disposición del adquirente hasta que sea retirado, los gastos de cochera serán a cargo del comprador.

Deuda exigible DGR.: \$ 18.660,00 al 10/05/2018, Municipalidad de la Ciudad de San Juan: Sin deuda al 6/12/2017. San Juan, 26 de Junio de 2018. Fdo. Javier A. Vázquez-Juez.- María Agustina Sánchez Guimaraes-Abogada-Firma Autorizada.

N° 61.475 Julio 02/04. \$ 750.-

### EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial de San Juan, en autos N° 5026 caratulados “CÍRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MUT GÓMEZ**



**MAURICIO VICENTE Y OTRAS S/ EJECUCIÓN PRENDARIA (AC. 54/07)** se rematará el **día 31 de Julio de 2018, a las 10,30 hs**, en el domicilio del martillero Sr. José Luis Mattar, sito en calle Brasil N° 438 –Este, Local 5, Capital, con una base de \$ 184.725,00 dinero de contado y al mejor postor el automóvil dominio AA 380 YZ, Año 2016, MARCA CITROEN, tipo SEDAN 5 PTAS., modelo C3 90 LIVE, motor marca CITROEN N° 10DBSZ0021662, chasis marca CITROEN N° 935SLYFZ0HB508033.

Publiquense con anticipación de diez días edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de Ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren sobre los bienes a subastarse, estarán a cargo del comprador. Lugar de exhibición calle Aberastain N° 447 –Sur, Capital, San Juan, de lunes a viernes de 16 a 20 hs., se consigna que desde que el automóvil sea puesto a disposición del adquirente hasta que sea retirado, los gastos de cochera serán a cargo del comprador.

Deuda exigible DGR: \$ 15.611,47 al 10/05/2018, Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sin deuda al 6/12/2017. San Juan, de junio de 2018. Fdo. Javier A. Vázquez-Juez.-María Agustina Sánchez Guimaraes-Abogada-Firma Autorizada.

N° 61.474 Julio 02/04. \$ 750.-

## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, **autos N° 22.677, "ALCANTARA S.A. - S/I. DIRECTORIO"**, publíquese por UN día en el Boletín Oficial, la inscripción de las nuevas autoridades del Directorio, electas según Asamblea General Ordinaria de fecha 19/04/2018 y Distribución y Aceptación de cargos en Reunión de Directorio de fecha 19/04/2018, el cual queda conformado: Director Titular y Presidente: Josefa Ninosca TIJERINO MEZA, CUIT 27-93127515-7; Director Suplente: Cesar Alejandro ESCOBEDO TIJERINO, CUIT 24-92498678-2. Autoridades electas por el término de tres ejercicios.- CUIT Social: 30-71165751-3.- San Juan, 29 de Junio de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 61.520 Julio 03. \$ 100.-

### **EDICTO**

Que por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 22.512, caratulados: "ASESORAMIENTOS Y SERVICIOS S.R.L - S/Cesión de Cuotas"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Cesión de Cuotas y Modificación del Contrato Social. Denominación social y CUIT. ASESORAMIENTOS Y SERVICIOS CUIT 30-71016603-6. Que por acta de socios de fecha 4 de Octubre del año 2016, la Sra. María Victoria Maestre, D.N.I 27.297.792, cede la cantidad de 1500 cuotas a favor del Sr. Leonardo Daniel Moral Tores, D.N.I 22.343.912, nacido el 28/10/1971, estado civil divorciado, con domicilio en Calle Once N° 1045, Pocito, modificándose en consecuencia la cláusula quinta, quedando la misma redactada de la siguiente manera: El Capital Social se fija en la suma de \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil) dividido en tres mil cuotas sociales de \$ 10 (Pesos Diez) suscripto e integrado en su totalidad por el socio Leonardo Daniel Moral Tores. El capital social podrá ser aumentado de acuerdo a lo que la asamblea de socios disponga.- San Juan, 29 de Junio de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 61.505 Julio 03. \$ 180.-

### **EDICTO**

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **en autos N° 22.559, caratulados: "PEDDLER S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato de Constitución, cuyos enunciados son: Sociedad: PEDDLER S.A.S.- Constitución: Por instrumento privado, el día 29/04/18 y acta complementaria de fecha 25 de junio de 2018.- 1.- Datos del Socio: Florencia Gimenez Conca, DNI 35.924.459, CUIT 27-35924459-8, argentina, Licenciada en Nutrición, nacida el 03/02/1993, soltera, domiciliada en calle Gomez 329 Sur, Rivadavia, San Juan; 2.- Domicilio Sede Social: Calle Gomez 329 Sur, Rivadavia, Provincia de San Juan; 3.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a la compra, venta, importación, distribución y/o representación de todo tipo de artículos de ferretería, iluminación y/o vigilancia, pintura, papelería y librería, y materiales eléctricos; equipos, accesorios y programas informáticos, artículos de electrónica, muebles e



instalaciones para la industria, comercio y servicios en general; vehículos automotores, motocicletas, bicicletas, máquinas e implementos de trabajo, como así también cubiertas, cámaras, combustibles, lubricantes y todo repuesto, parte, accesorio y/o elemento de servicio necesario para el mantenimiento de los productos comercializados; tanto a particulares como a los Estados Nacional, Provincial o Municipales y entidades públicas descentralizadas, prestando provisión general de bienes y/o prestación de servicios requeridos por ellos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público; 4.- Plazo de Duración: Noventa y Nueve años; 5.- Capital: \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil), representado por igual cantidad de acciones escriturales de \$ 1,00 v/n c/u, con derecho a cinco votos, 100% suscriptas e integradas en un 25% por Florencia Gimenez Conca, (DNI 35.924.459); 6; Administradores y Representantes: Administrador Titular: Juan Manuel Gimenez Conca, argentino, DNI 32.446.951, con domicilio real en Calle Gomez 329 Sur, Rivadavia, San Juan y domicilio especial en la sede social ejerce las funciones de administración y representación. Administradora Suplente: Florencia Gimenez Conca, socia DNI 35.924.459); 7.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Marzo de cada año.- San Juan, 28 de Junio de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 61.512 Julio 03. \$ 430.-

### EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 22.456; caratulados: "CONDominio CQ S.A.S. - S/I. DE SUBSANACIÓN"**, dispuso la publicación por 1 día del presente edicto. Socios: Laura Beatriz Crescentino, argentina, nacida el 05/01/1950, DNI N° 6.197.387, casada, domiciliada en Tucumán 314 Norte, San Juan; Alicia María Crescentino, argentina, nacida el 20/10/1954, DNI N°

11.761.902, divorciada, domiciliada en Jacarandá 950 Sur, B° Coop. Villa María, Santa Lucía, San Juan; Nora Esther Crescentino, argentina, nacida el 03/06/1956, DNI N° 12.665.004, casada, domiciliada en calle Fray Justo Santa María de Oro s/n, Manzana A, Casa 9, Barrio El Ceibo, Rivadavia, San Juan; Héctor Hugo Crescentino, argentino, DNI N° 8.563.947, domiciliado en Catamarca S/N Monoblock 7°, 3° piso, departamento C, Barrio San Martín, San Juan; EMILIO LUIS CRESCENTINO, DNI N° 10.702.640, argentino, nacido el 28/03/1954 casado, domiciliado en B° Fuchs, calle La Niña Encantada N° 2130, Distrito Gobernador Benegas, departamento Godoy Cruz, Mendoza; JOSÉ RICARDO CRESCENTINO, DNI N° 13.487.600, argentino, viudo, nacido el 12/10/1959, domiciliado en Av. Libertador Gral. San Martín 35 Este, San Juan. Instrumento: Acta de Reunión de socios unánime de subsanación de fecha 25/04/2018.

Denominación Social: CONDOMINIO CQ S.A.S.  
Domicilio: Catamarca S/N Monoblock 7, 3° piso, departamento C, Barrio San Martín, San Juan. Objeto Social: La sociedad tendrá como Objeto dedicarse por cuenta propia o a través de terceros, o asociada a terceros, a las actividades: a) Comercial: Mediante la compraventa, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, consignaciones, distribución de bienes muebles y productos comestibles, bebidas, textiles, electrónicos, máquinas, herramientas y repuestos; b) Agropecuarias: Mediante la explotación de tierras propias o de terceros, la implantación y cultivo de la vid, frutales, hortalizas; la forestación y reforestación de predios, siembras naturales o artificiales; c) Industriales: Mediante la fabricación, manufacturación, transformación de elementos de metal, madera, vidrio, plásticos, polímeros y papel, cartones, y sus derivados destinados a envases, cajones, bolsas o envoltorios; la fabricación y montaje de partes, herramientas y repuestos de vehículos mecánicos y electromecánicos. Además podrá dedicarse a las actividades: d) Constructora: Mediante la construcción de obras de ingeniería civil y/o arquitectura de carácter privado o público, fabricación y montaje de estructuras metalúrgicas, mecánicas o electromecánicas, movimientos de suelo; e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administraciones y explotación de inmuebles urbanos o rurales; f) Minera: Mediante la prospección, exploración, explotación y extracción de metales y minerales no metálicos, de yacimientos o de cantera, la extracción, procesamiento, venta, permuta de áridos, alquiler de



inmuebles afectados, transporte de cargas relacionados con la minería, traslado de personas, excluido el transporte público de pasajeros, uso de explosivos, químicos y otros elementos propios del tratamiento de los minerales y metales en minas, yacimientos y canteras; g) Fiduciaria: Mediante la actuación como agente fiduciario (administrador) en contratos de fideicomiso de administración, de desarrollo, inmobiliarios, financieros o de otra índole, a celebrar con terceros o los propios accionistas y h) Servicios: La prestación de servicios en temas relacionados con la industria de la minería, la construcción, instalaciones de estructuras, cables, máquinas, equipos y herramientas.- Duración: 40 años a partir de la fecha de su constitución.- Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) representado por 30.000 acciones de Pesos Uno (\$ 1,00) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, suscripto por los socios en partes iguales.-Administración: Administrador titular: Héctor Hugo Crescentino, CUIT 20-08563947-2; Administrador Suplente: JOSÉ RICARDO CRESCENTINO, CUIT 20-13487600-0.- Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- CUIT Social: 30-71581357-9.- San Juan, 29 de Junio de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 61.510 Julio 03. \$ 590.-

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

El Tercer Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 131.789, "GUTIÉRREZ, SEGUNDA ESTHER Y MONTIEL, JUAN CARLOS C/MALDONADO, TOMAS Y/O SUS HEREDEROS TERCEROS - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", cita y emplaza a TOMAS MALDONADO y o sus herederos o terceros interesados, en el inmueble a Usucapir, sito en calle Gorriti N° 1167 Sur, Santa Lucía, San Juan, inscripto en el Registro Inmobiliario en mayor extensión a nombre de Tomas Maldonado, al N° 3267, F° 167, T° 9 del Dpto de Santa Lucía, Año 1950, N.C. 03-40-620750 que S/plano de mensura n°03-6403-8 del 24 de Enero de 2008 del Agrimensor Hugo Podetti, linda al N con la parcela N.C. 0349/605715, puntos 4-1 mide 34,51 m; al S con N.C. 0349/610750 puntos 2-3 mide 34,31 m; al E con calle Gorriti, punto 1-2 mide 16,30, y O con N.C. 0349/550630, puntos 3-4 mide 9,89; encierra una Sup. s/mensura de 446,00 m2.- Los edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de

3 días contados desde la última publicación, comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor Oficial.- San Juan, 26 de Junio de 2018. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 61.483 Julio 02-03. \$ 400.-

## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

### **EDICTO**

Juzgado Letrado de Jáchal, en autos 38.587, "PÁEZ, DIOJENES - S/Prescripción Adquisitiva (Acumulado a autos N° 38.905)". Cita al Sr. Rosendo Páez, sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la presente acción N.C. 18/84-510440, ubicado en callejón Páez, S/N, Niquivil, Jáchal, con límites y medidas: N: con N.C. 18-84-510430, ptos 2-3, 47,46 m; S: con Callejón Páez, ptos 4-1, 47,49 m; E: Con N.C. 18-84-510450, ptos 3-4, 20,49 m; O: Con N.C. 18-84-500420, ptos 1-2, 25,10 m; con superficie s/m de UN MIL SETENTA Y SIETE METROS VEINTICUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (1077,24 m2), para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 145, 146 y 679 del C.P.C.).- Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 61.507 Julio 03-04. \$ 250.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. BÁRBARO, IGINIO FELICE D.N.I. N° 93.389.340 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 166.519, caratulados "BÁRBARO, IGINIO FELICE - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 26 de Junio de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 61.523 Julio 03/05. \$ 60.-



**EDICTO**

El **5º Juzgado Civil**, en los autos N° **165.746**, caratulados "**CARRIZO, MARINA ELISA - S/Suce-sorio**", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CARRIZO, MARINA ELISA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 29 de Junio de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 61.509 Julio 03/05. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Zonda**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los señores BIANCHI, AMÉRICO EMILIO D.N.I. N° 6.766.734 y VILLALOBO, TERESITA DEL CARMEN D.N.I. N° 10.301.972, en autos N° **C 13/18**, caratulados: "**BIANCHI, AMÉRICO EMILIO Y OTRA - S/Sucesorios**". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. San Juan, de Junio de 2018. Dra. María Marta Segura, Secretaria de Paz.-

N° 61.517 Julio 03/05. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ZULMA DELGADO, en autos N° **19.679**, caratulados: "**GRACIELA ZULMA DELGADO S/Sucesorio**". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 21 de Mayo de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvia B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 61.511 Julio 03/05. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GIL, ANGELA en autos N° **166.360**, caratulados "**GIL, ANGELA - S/Sucesorio**". Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 27 de Junio de 2018. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 61.500 Julio 03. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sres. ZAPATA, IGNACIO

D.N.I. N° 3.149.622 Y CARRASCO, MARÍA PAULINA D.N.I. N° 7.895.557, en autos N° **157.307**, caratulados: "**ZAPATA, IGNACIO Y CARRASCO, MARÍA PAULINA - S/Sucesorio**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 27 de Julio de 2017. Dr. Cristian M. Sala Sarmiento, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 61.518 Julio 03. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. DÍAZ, ALEJANDRO Y RIVERO, LEONOR DEL ROSARIO en autos N° **31.343**, caratulados: "**DÍAZ, ALEJANDRO y RIVERO, LEONOR DEL ROSARIO -(En Reconstrucción (Con Conex. 165.539))**". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 25 de Junio de 2018. Dra. María Sol Macchi, Firma Autorizada.-

N° 61.522 Julio 03. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LÓPEZ FERNÁNDEZ, MARIO CEFERINO; (D.N.I. 16.670.106) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días, en autos N° **166.113**, caratulados "**LÓPEZ FERNÁNDEZ, MARIO CEFERINO - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.y.C.N.).- San Juan, 26 de Junio de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 61.455 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de FIGUEROA, OCTAVIO CIRILO D.N.I. N° 6.767.819 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° **157.165**, caratulados

**“FIGUEROA, OCTAVIO CIRILO - S/Suceso-rio”.**

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez San Juan, de Junio de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

Nº 61.446 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **JORGE FABIÁN NUÑEZ, D.N.I. Nº 24.948.636** y **VIRGINIA YOLANDA VERA, D.N.I. Nº 18.159.533** a estar en derecho en el término de treinta días **en autos Nº 165.571, caratulados “NUÑEZ, JORGE FABIÁN Y VERA, VIRGINIA YOLANDA - S/Sucesorio”**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez San Juan, de Junio de 2018.

Dr. Federico de la Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

Nº 61.439 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **ABDALA, MARÍA MERCEDES D.N.I. Nº 8.354.865** a estar en derecho en el término de treinta días **en autos Nº 164.339, caratulados “ABDALA, MARÍA MERCEDES - S/Sucesorio”**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez San Juan, 26 de Junio de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

Nº 61.432 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5º Juzgado Civil**, en los autos Nº **166.521, caratulados “OLIVERA, MIGUEL DESIDERIO Y DÍAZ, FRANCISCA ESTELA - S/Sucesorio”**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **OLIVERA, MIGUEL DESIDERIO Y DÍAZ, FRANCISCA ESTELA**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 26 de Junio de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

Nº 61.447 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos Nº **40.668, “DURÁN, MIGUEL ÁNGEL - S/Sucesorio”**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **MIGUEL ÁNGEL DURÁN, D.N.I. Nº 6.766.523**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- Jáchal, San Juan, 21 de Junio de 2018. Dra. María Paula Páez, Secretaria Civil.-

Nº 61.442 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Angaco**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. **NIDIA FILOMENA CASTRO**, para que hagan valer sus derechos, **en autos Nº 5.695/18, caratulados: “CASTRO, NIDIA FILOMENA - S/Sucesorio”**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 682, 683 y 692 del C.P.C.- San Juan, Angaco, 28 de Mayo de 2018. Dra. Mabel Susana López, Juez.-

Nº 61.452 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **FLORENCIO BENITO OCHOA**, en autos Nº **18.657, caratulados: “OCHOA, BENITO FLORENCIO - S/ Proceso Sucesorio”**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.-



San Juan, 14 de Junio de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. Lis Reta Uñac, Firma Autorizada.-  
N° 61.445 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. AMERICO EDUARDO MUÑOZ, DNI 7.940.463 **en autos N° 165.904, caratulados: "MUÑOZ, AMERICO EDUARDO - S/Sucesorio"**. Aclárase que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieran a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 26 de Abril de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-  
N° 61.434 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

**EDICTO**

**La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO POLICARPIO RODRÍGUEZ, **en autos N° 156.527, caratulados "RODRÍGUEZ, HUMBERTO POLICARPIO - Sucesorio"**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos; salvó los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- San Juan, 28 de Junio de 2017. Fdo: Dra. María Helena Videla Torres, Juez. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-  
N° 61.450 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ABEL TAPIA, **en autos N° 18.658, caratulados: "TAPIA, ANTONIO ABEL - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 24 de Mayo de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Firma Autorizada.-  
N° 61.444 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Juzgado de Paz Letrado de Ullum**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUAJARDO, ALFONSO FÉLIX **en autos N° 3551/18, caratulados: "GUAJARDO, ALFONSO**

**FÉLIX - S/Sucesorio"**, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullum 11 de Junio de 2018. Dra. Beatriz Gallo Uribe, Juez de Paz Letrado.-  
N° 61.456 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROMERO, PATROCINIA HILDA Y DÍAZ, SALVADOR REGINO **en autos N° 11.905/17, "ROMERO, PATROCINIA HILDA Y DÍAZ, SALVADOR REGINO - S/Civil (Sucesorio)"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de los treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias.- Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento, 27 de Febrero de 2018.-  
N° 61.453 Junio 29/Julio 03. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN CIRIACO CORZO, **en autos N° 163.881, caratulados "CORZO, RAMÓN CIRIACO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 26 de Junio de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-  
N° 61.494 Julio 02/04. \$ 60.-



**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ZEBALLOS, D.N.I. 12.243.284 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.710, caratulados "ZEBALLOS, JORGE ALBERTO - Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al día de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días el el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 2 de Junio de 2018. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 61.482 Julio 02/04. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA DEL CARMEN FERNÁN-DEZ, para que hagan valer sus derechos, **en autos N° 162.729, "FERNÁNDEZ, FRANCISCA DEL CARMEN - Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso, el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del CPC/Ley 8037 (Ley 988-O) y sus modificaciones.- Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 61.486 Julio 02/04. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Séptimo Juzgado Civil**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DORA FLORENTINA GALLARDO, DNI 3.003.729, **en autos N° 162.833, caratulados "GALLARDO,**

**DORA FLORENTINA - S/Sucesorio"**. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conf. Art. 692 in fine del CPC/Ley 8037 (Ley 988-O).- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 18 Junio de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 61.488 Julio 02/04. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO AMARANTO RODRÍGUEZ, **en autos N° 16.878, caratulados: "RODRÍGUEZ, FERNANDO AMARANTO - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 31 de Mayo de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Firma Autorizada.-

N° 61.479 Julio 02/04. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANAYS MARGARITA CARLE, D.N.I. 1.739.012 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.401, caratulados" CARLE, ANAYS MARGARITA - S/Sucesorio (Cuerda Floja con autos N° 119.102, DUCE JOAQUÍN ANTONIO - SUC)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 29 de Junio de 2018. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 61.493 Julio 02/04. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	4.560,00
Impresiones.....\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....\$	250,00
<b>Total.....\$</b>	<b>4.790,00</b>

02-07-18